REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 928/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de título del alumno Claudio José KOSINSKI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para esa carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 928/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 928/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de Organización y Proyecto de Plantas Industriales, Sistemas de Control y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas,

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas, Mecánica de los Fluidos y Elementos de Electrónica, respectivamente, al alumno Claudio José KOSINSKI, con Legajo Nº 01-14176-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 642/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento